

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

AUTORIZA BAJA DE MATERIAL

HUÉPIL, 08 ENERO DE 2018

DECRETO ALCALDICIO N°: 121/2018.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFLN° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art.3º de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El oficio N° 03, de fecha 04.04.2018 solicitando la baja de material en mal estado del Establecimiento.
- d) Las evidencias fotográficas de las especies.
- f) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firmas de actos administrativos.
- g) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- h) La ley de Renta Municipales.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, La baja de material en mal estado de la Escuela E – 1013 de Tucapel con enajenación de especies pertenecientes a la Municipalidad de Tucapel Departamento de Educación, en atención a lo señalado en los puntos **b) y c)** de los vistos.
- 2.- La entrega de las especies señaladas así como la documentación necesaria, será responsabilidad del Departamento de Finanzas y Departamento de Educación Tucapel.
- 3.- **PROCEDASE** a registrar la baja del bien señalado, en el inventario correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
Secretario Municipal



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION: